ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATACIÒN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NÚMERO C D C -CONCARCHI-2-2021.

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.

CONTRATISTA: **Magister Franklin Alejandro Rubio**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

VALOR USD: **$2.500,00** (Dos mil quinientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el porcentaje del IVA.

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tulcán, a los 13 días del mes de agosto del 2021, intervienen por por una parte, Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador **CONAGOPARE-CARCHI,** representado legalmente por el Ing**. Tapia López Segundo Telmo** en calidad de **Presidente y Representante legal**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE** que no intervino en la ejecución del Contrato; y por otra el **Magister Franklin Alejandro Rubio titular del Registro Único de Contribuyente N°1002226122001,** a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**;con el objeto de suscribir el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. **CONCARCHI-2-2021** del proceso Contratación Directa de Consultoría No. **C D C -CONCARCHI-2-2021.**

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Adjudicación No. **C D C -CONCARCHI-2-2021**, El Presidente del **CONAGOPARE-CARCHI** Ing. Telmo Tapia, resolvió: *Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría, signado con el código No.* **C D C -CONCARCHI-2-2021.**, *correspondiente a la "* **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR**

SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN

TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI., *al* **Magister Franklin Alejandro Rubio titular del Registro Único de Contribuyente N°1002226122001** *por un valor de* **2.500,00** (Dos mil quinientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el porcentaje del IVA, *y un plazo contractual de veinte y cinco (20) día calendario contado a partir de la suscripción del contrato.*

Conforme a los términos de referencia y pliegos del proceso de contratación, el 23 de junio de 2021, el Ing. Telmo Tapia, en su calidad de PRESIDENTE y como representante legal de **CONAGOPARE CARCHI** y el **Magister Franklin Alejandro Rubio titular del Registro Único de Contribuyente N°1002226122001** como contratista suscribieron el Contrato No. 002-2021 para la **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**".

Con oficio de fecha 18 de junio del 2021, se designa al Ing. Diego Obando como Administradora del Contrato No. 002-2021, correspondiente para la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI".

De conformidad con la Cláusula Décima: PLAZO.- Del Contrato No. 002-2021, el plazo de entrega y ejecución es de veinte (20) días calendario contado a partir de la suscripción del contrato.

Mediante oficio de fecha 13 de Julio del 2021 el **Magister Franklin Alejandro Rubio**, *solicitan una prórroga de 30 días posteriores al término del plazo contractual; para lo cual la Administrador de Contrato ingresa Resolución Ejecutiva No. 001 aprobando la prórroga de plazo de 30 días por parte del Ing. Telmo Tapia presidente del* ***CONAGOPARE CARCHI.***.

Mediante Oficio de fecha 14 de julio de 2021 se comunica al **Magister Franklin Alejandro Rubio** *la aprobación de la prórroga solicitada hasta el 13 de agosto de 2021 respecto al Contrato CDC-CONCARCHI-2-2021*

Mediante Oficio fecha 13 de agosto del 2021 se realiza la entrega adjunta del Informe Final del **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE PERMITA REALIZAR SERVICIO DE**

CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCH.

Por lo tanto, hasta el 13 de agosto de 2021, el **SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCH** fue realizado y la evidencia entregada en las Instalaciones del **CONAGOPARE CARCHI** ubicada en la Av. Rafael Arrellano e Imbabura Dando cumplimiento al contrato No.CDC-CARCHI- 002-2021.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La Contratista se obliga con la Contratante a realizar el **SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA**, con sujeción a su oferta, especificaciones técnicas, pliegos, objeto y condiciones generales del contrato y demás documentos contractuales, que forman parte integrante del Contrato No CDC-CARCHI- 002-2021.

3.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

En virtud de las Cláusulas Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO y Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO, se detalla a continuación los valores concernientes a la liquidación económica

LIQUIDACION ECONOMICA	VALOR
Valor total del contrato	$ 2,500.00
Valor total 100% contra entrega	$ 2,500.00

Los valores a liquidar se cargarán a los fondos propios provenientes del presupuesto del CONAGHOPARE – CARCHI , relacionada con la partida presupuestaria 73.06.01 denominada Consultoria, Asesoria e Investigacion Especializada; pago que se realizará previo a la solicitud de pago emitida por el administrador del contrato y una vez verificado que se realizó el servicio de consultoría por parte del administrador del contrato para lo cual se deberá suscribir el Acta Entrega - Recepción Definitiva.

4. LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

Al tenor de las cláusulas estipuladas en el Contrato materia de esta Acta de Entrega-Recepción Definitiva, señalamos las siguientes fechas de liquidación del plazo.

LIQUIDACION DEL PLAZO	FECHA	TIEMPO
Fecha de la firma del contrato	23-06-2021	
Plazo para entrega de bienes	14-07-2021	20 días
Prorroga de plazo	13-07-2021	30 días
Fecha finalización de plazo	13-08-2021	
Fecha entrega del servicio	13-08-2021	

SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA objeto del contrato se realizó hasta el 13 de agosto de 2021 vía zoom, a esta fecha ha CUMPLIDO con el plazo establecido en el Contrato No. 002-2021

5. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Las partes dejan constancia que se realizó la capacitación y constataron que se ejecutara el **SERVICIO DE CAPACITACION EN "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA** objeto del contrato a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el día 13 de agosto de 2021.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A la suscripción de la presente acta, la contratista entrega a la ENTIDAD CONTRATANTE, el servicio objeto del contrato, y declar que los mismos cumplencon los términos de referencia constantes en los pliegos y en la oferta presentada, que forman parte integrante del contrato No. CDC-CARCHI- 002-2021

7. MULTAS:

Por haberse cumplido con la entrega del objeto del contrato dentro del plazo estipulado no existen multas.

8. CONCLUSIONES:

Corroborando lo expuesto se resuelve recibir a satisfacciòn al objeto del contrato dentro del plazo de ejecuciòn y liquidacion definitivamente por haber cumplído el contratista con los requerimientos de la contratante.

9. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA: Los documentos habilitantes de la presente acta son:

• Copia del contrato No CDC-CARCHI- 002-2021. Del proceso

de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-CARCHI- 002-

2021.•

Informe de la capacitación e informe del administrador del contrato.

10. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

En aceptación y para constancia del contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes así como lo actuado. los comparecientes, en sus calidades ya invocadas, firman la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y contenido.

ACCION	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Aprobado por :	Ing. Telmo Tapia	Representante Legal **CONAGOPARE CARCHI**	Firmado electrónicamente por: **SEGUNDO TELMO TAPIA LOPEZ**
Revisado y aprobado:	Ing. Diego Obando	TECNICO **Administrador Contrato**	Firmado electrónicamente por: **DIEGO FERNANDO OBANDO RIVERA**
Ejecutado y entregado :	Magister Franklin Alejandro Rubio	**CONTRATISTA**	Firmado electrónicamente por: **FRANKLIN ALEJANDRO RUBIO TULCAN**